

MIÉRCOLES, 31 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 69

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-18769 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 19 de noviembre de 2014, el expediente por el que se procedía a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, y una vez aprobado definitivamente el mencionado expediente, se procede a la publicación íntegra del texto de la modificación de la citada Ordenanza. La entrada en vigor de la misma se producirá a partir del día 1 de enero del 2015 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su derogación o modificación.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la citada aprobación definitiva los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI

Artículo 10.- Punto 1.

1.- El tipo de gravamen será el 0,739 por 100 cuando se trate de Bienes de Naturaleza Urbana y el 0,645 por 100 cuando se trate de Bienes de Naturaleza Rústica.

Laredo, 30 de diciembre de 2014.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2014/18769